



RESOLUCIÓN

Analizados los documentos que componen el expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos, T030/2025, se constatan los siguientes datos:

- El expediente que se propone para su aprobación, por importe total de CATORCE MIL EUROS (14.000,00 €), constituye una generación de crédito en los Estados de Gastos del Presupuesto.
- Dicha generación viene motivada por la Aportación económica de la Fundación Privada Monte de Piedad y Caja de Ahorros San Fernando de Huelva, Jerez y Sevilla (Fundación Cajasol), por importe de 14.000,00 €, para la producción del largometraje documental "Queda... La Pasión en Jerez", acordada en la estipulación tercera del convenio de colaboración suscrito el 28 de marzo de 2025 entre la Fundación Cajasol y el Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera.
- El citado ingreso se haya incluido dentro de los supuestos que permiten la generación de crédito, recogidos en el artículo 43.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- Conforme a las prescripciones del artículo 16.2 RD 500/1990, en el expediente de modificación se mantiene el respeto al principio de equilibrio del presupuesto, según se detalla:

ESTADO DE INGRESOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe €
2025/3/00000/9	48000	Transferencia de instituciones sin ánimo de lucro	14.000,00
TOTAL...			14.000,00

ESTADO DE GASTOS

Proyecto	Aplicación	Descripción	Importe
2025/3/00000/9	08/33411/22706	Estudios y Trabajos Técnicos – Organización Actividades Culturales	14.000,00
TOTAL.....			14.000,00

		Código Cifrado de Verificación: KZ2WZ54003232W1	
Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal			
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	31/03/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	31/03/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/3023			



Ayuntamiento de Jerez

A la vista de lo anterior, y a tenor de lo establecido en el artículo 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, los artículos 43 a 46 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos, y de la Base de Ejecución número 7.4 del actual Presupuesto 2025, prórroga del 2022, y visto el informe de intervención de fecha 31 de marzo de 2025, tengo a bien

DECRETAR

La aprobación del expediente de Modificación presupuestaria, Generación de créditos T030/2025, al vigente presupuesto de gastos por importe total de 14.000,00 euros.

D. Francisco Delgado Aguilera
Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio.
Por delegación efectuada en R.A. 11/02/2025

		Código Cifrado de Verificación: KZ2WZ54003232W1	
		Verificación de la integridad de este documento electrónico mediante la aplicación: Sistema de Información Municipal	
Firma	Francisco J. Delgado Aguilera, Delegado de Economía, Hacienda y Patrimonio	FECHA	31/03/2025
Inscribase	Cecilia García González, Oficial Mayor	FECHA	31/03/2025
Expediente resolución: ADM-AYTO-RESALC-2025/3023			